

## **RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 24/2015**

### **PLAN DE CATEGORÍAS SUPLEMENTARIAS PRÓRROGA DEL PLAZO DE ADHESIÓN PARA LOS AFILIADOS MAYORES**

#### **VISTO**

Lo dispuesto por el artículo 15, incisos f), i) y s) de la Ley N° 11.085 y la Resolución de este Consejo Superior N° 10/2014, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15, incisos f), i) y s) de la Ley N° 11.085 otorgan al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas para establecer una prórroga del plazo durante el cual pueden adherir al Plan de Categorías Suplementarias los afiliados que hayan alcanzado los sesenta (60) años de edad y reúnan las demás condiciones exigidas.

Por ello,

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2016 el plazo durante el cual pueden adherir al Plan de Categorías Suplementarias los afiliados que hayan alcanzado los sesenta (60) años de edad y reúnan las demás condiciones exigidas por el artículo 3º y concordantes de la Resolución de este Consejo Superior N° 10/2014.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Rosario, 17 de diciembre de 2015.